



Aprueba aumento de plazo de entrega en proceso de Gran Compra ID 59241 Camioneta LABOCAR para Carabineros de Chile, Región de Atacama.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 279

COPIAPÓ, 03 SEP 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del sector público para el año 2021; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N° 229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelto segundo; en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta General N° 223 del 14 de julio de 2021, que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la plataforma de Mercado Público Convenio Marco y proceso de Gran Compra N°59241, de fecha 14/05/2021 se selecciona al proveedor **CONVERSIONES SAN JOSÉ VEHÍCULOS ESPECIALES.**, Rut **96.981.470-6**, para proveer 1 Camioneta 4x4 LABOCAR Carabineros de Chile, Región de Atacama, correspondiente al proyecto vehículos Policiales para la III zona de Carabineros de Atacama, II Etapa COD. BIP 40015055.

2. Que, el proveedor en su oferta económica establece como plazo de entrega 60 días corridos desde el envío de la Orden de Compra correspondiente.

3. Que, se envía la orden de compra N°751-134-CM21 con fecha 29-06-2021., por lo que los 60 días corridos se cumplieron el 28/08/2021.

4. Que, el numeral 12.5 de la Intención de compra publicada para el proceso de adquisición, establece: ***“Si durante el desarrollo del proceso, se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpezcan el normal cumplimiento de las obligaciones del proveedor, o bien generen atrasos en la entrega del o los vehículos, el Proveedor deberá comunicar esa circunstancia al Encargado de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, dentro de los cinco días siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento a sus obligaciones, solicitando la ampliación del plazo respectivo, pudiendo el Gobierno Regional de Atacama concederla, si los intereses del mismo así lo indican.***

5. Que, el Proveedor remite Carta certificada, de fecha 27 de agosto de 2021, recepcionada el 01 de septiembre de 2021 por el Gobierno Regional de Atacama, a través de la cual, solicita aumento de plazo, toda vez que, de acuerdo a lo indicado por la Matriz Nissan y otros fabricantes han experimentado dificultades e interrupciones excepcionales en la cadena de suministro global y, en consecuencia, en la producción de vehículos, agrega que las demandas de componentes electrónicos a nivel mundial han llevado a un suministro extremadamente limitado de semiconductores y de ciertas materias primas, situación que lamentablemente escapa al control del fabricante, agregando que Nissan está llevando acciones en adelante para reducir el impacto de estos problemas de suministro, la

escasez global de semiconductores esta afectando la capacidad de fabricación y las operaciones en las plantas de Nissan a nivel global.

6. Que, en dicha carta solicita se disponga el aumento del plazo fijado para la entrega del vehículo en 10 días adicionales al plazo ofertado, haciendo hincapié en que tendrán solo una semana para poder hacer el montaje de la carrocería en el chasis de la Camioneta Nissan NP300, Navara LE 2.3 A.T. "Camioneta 4x4" Labocar.

7. Que, se acompaña carta de fecha 17 de agosto de 2021, por parte de la Marca del vehículo adquirido, Nissan Chile SPA, que indica problemas logísticos causado por la pandemia, en el gran tráfico de naves que ha causado demora de hasta 20 días en la descarga de buques, lo que ha generado un gran atochamiento de embarques y retiro de contenedores, viéndose limitada su velocidad operativa con el arribo del Covid variante Delta, informando una demora mayor a lo previsto en la descarga y entrega de los vehículos.

8. Que, la carta mencionada en el considerando anterior, ingresa a este Gobierno Regional con fecha 01/09/2021, se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADA**, la justificación indicada por el Proveedor **CONVERSIONES SAN JOSÉ VEHÍCULOS ESPECIALES.**, Rut **96.981.470-6**, mediante la carta certificada respectiva, por haberse presentado eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieron el normal cumplimiento de las obligaciones del proveedor y generó atrasos en la entrega del vehículo adquirido.

2. **APRUEBESE**, el aumento de plazo de entrega en 10 días adicionales al plazo ofertado por el Proveedor, en proceso de Gran Compra ID 59241, de la Camioneta Nissan NP300, Navara LE 2.3 A.T. "Camioneta 4x4" Labocar" , para Carabineros de Chile, Región de Atacama.

3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Intranet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO SILVA ALVAREZ
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Interesados
- División de Administración y Finanzas - GORE
- Departamento Administración y Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones

MSAVIC/CGS/JCGL/CMG/cmg